

El Consejo Nacional de Administración ha enviado a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se declara que los reos del delito de sedición, los que exaltaren, invitaran o de cualquier otro modo interviniéren, —aunque tuere por publicaciones, en diarios, periódicos o revistas, para instigar a que se declarara una huelga el día señalado para las elecciones, cualesquiera que sean.

He ahí un asunto destinado a dividir opiniones. En el propio Consejo votaron en contra los señores Vázquez Acevedo, Areiza y Cosio.

Es cuestión sumamente delicada el calificar determinados actos "por asimilación", como delitos graves, cuando pueden no reunir ninguno de los caracteres inherentes a los casos que se presumen semejantes.

Tal vez los términos del proyecto no reproducen fielmente la intención o el concepto del autor del texto, y de ahí que para uno presente una interpretación y para otros no tenga el mismo alcance.

En efecto: instigar a la huelga especialmente en día de elecciones tiene o no tiene importancia según lo que se entienda por huelga.

Huelga es simplemente la contraria de trabajo, y mientras la huelga a la huelga se limite a pedir que no se trabaje en determinado día, nadie podría afirmar que esta actitud, en sí misma o por sus consecuencias, merece la calificación jurídica de delictuosa.

Baste recordar que la abstención electoral no es delito para nuestra legislación, posar de que para considerar el hecho como tal podría invocarse un argumento de fuerza, con la consecuencia que la abstención tiene al desnaturalizar la expresión libre de la organización democrática, dejando sin representación en el Gobierno a determinadas tendencias de la opinión pública.

La huelga, siendo por definición actitud pasiva, protesta por la de "negación", quietud, renunciamento; es menos reprochable que la abstención política, porque ni siquiera inhibe al huelguista de cumplir sus deberes civicos. Y si la huelga se interpreta en lo que es específicamente, todavía cabe hacer notar que el hecho de producirse en un día feriado, que es de huelga habitual para la gran mayoría de la población, lejos de agraviar las circunstancias las atenúa evidentemente.

Però se habla de la posibilidad de incidentes, de agresiones, de actitudes violentas. Replicamos que entonces ya no se trata de tendencias propias de la huelga, sino de actos calificados; se trata de delitos comunes, que si a temor vamos, pueden tener temor del mismo efecto de las sobreexaltadas partidarias, de los "mueras" y otras expansiones agresivas.

Digamos entonces, —si es que se considera necesario cumplir la legislación a este respecto,— que se aplicará tal castigo a que incite a cometer actos violentos contra el orden público, al que pertube bajo cualquier forma el desarrollo normal de los comicios.

No sabemos si todavía basan su conciudadanía al venir a regresar al país, investido por fin con una misión diplomática que nadie como él desempeñaría brillantemente.

Con nuestro saludo de bienvenida reciba nuestros votos por su grata permanencia en el seno de la patria.

El Sr. Eugenio Garzón

Desde anochecer se halla entre nosotros, nuestro Ilustrado compatriota don Eugenio Garzón, que tanto prestigio intelectual ha sabido conquistar en su larga permanencia en París, siendo, desde las columnas de "Le Figaro", el más autorizado portavoz de la cultura latino-americana.

Garzón, literato y periodista eximio, era en París el representante, sin credenciales oficiales; de todos los pueblos americanos de raza latina, y por eso en el primer puerto a que arribó, Río Janeiro, fué recibido entre mil brazaos amigas y debió rendirse por varios días a los agasajos efusivos de la población brasileña.

Y así lo comunicará el doctor Vucino.

El doctor E. Frey

IMPRESIONES DE SU VIAJE DE ESTUDIO POR LOS PAMSES SUDAMERICANOS.

Se encuentra desde hace algunos días entre nosotros, el distinguido hombre del servicio doctor E. Frey, director del sacerdote de Clavadel en Suiza.

Regresará a Europa, una vez que haya visitado los puntos principales del Brasil, último de los países que ha de ser objeto de sus investigaciones científicas.

La gira de este ilustrado hombre de estudio por la América del Sur, ha de resultar provechosa para la cinematografía y demás disciplinas relacionadas con la antropología. Las observaciones que ha recogido en Bolivia, Perú, Chile, Paraguay y la Patagonia, regiones que lleva recorridas, son muy interesantes, tanto en lo que respecta a las bellezas naturales como en lo que se refiere a las aptitudes físicas y mentales de las razas indígenas que las pueblan. El doctor Frey, ha hecho anotaciones de gran valor científico, especialmente sobre los indios del Alto Paraná, Chile y Paraguay, y la Patagonia, cuyos datos han servido para la publicación de un libro que tiene el propósito de escribir en breve.

El eminentísimo facultativo ha hecho un estudio de las condiciones sanitarias de nuestro país, habiendo formado una opinión muy optimista al respecto.

Las observaciones del doctor Frey sobre las razas indias que pueblan esta parte del continente, han sido hechas a base de una larga convivencia entre ellas. Su opinión, por ejemplo, sobre los amarillas de Bolivia, con los cuales ha convivido durante varias semanas, son bastante favorables: inteligentes, trabajadores, estos indígenas resisten una labor en el altiplano boliviano, que no resistirían los

trabajadores europeos. El suelo que viven es rico en cebada, papa, quinua y otros productos agrícolas. El indígena, según el doctor Frey, es laborioso, inteligente, y puede llegar a constituir, si se le protege y ayuda debidamente, un gran refuerzo de trabajadores y soldados para las repúblicas en cuyo territorio viven actualmente.

Solidaridad americana

El Presidente de la República, en su conferencia sobre solidaridad americana ha sido ya juzgada elogiosa por los principales periodistas de los Estados Unidos y propuesta a crear una verdadera solidaridad Americana.

Creemos, estimado señor presidente, su sincero y obsequioso saludo.

Amos S. Hershey, Washington, Indiana, — Octubre 8 de 1920. — A S. E. el Presidente del Uruguay, Honorable Baltasar Brum, Monseñor Grispi, — Acabo de leer con gran interés su notable discurso con respecto a Solidaridad Americana, y deseo expresarle mi sincera aprobación de la sólida doctrina y principios que en él se expresan.

Estoy de acuerdo con Ud. en que es una idea buena la de crear una política sabia y deseable. Los colorados, como Ud. dice, tienen la idea de unir a los Estados Unidos y Brasil para atraer una verdadera solidaridad Americana.

Creemos, estimado señor presidente, su sincero y obsequioso saludo.

Amos S. Hershey.

La huelga general

Actitud del Poder Ejecutivo

Como se había anunciado, el Consejo N. de Administración adoptó ayer acuerdo respecto a la cuestión planteada por el Mensaje en que la Presidencia de la República le dió cuenta de la inminencia de una huelga coincidente con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con los actos electorales.

Consejo Nacional de Administración, — Montevideo, Noviembre 24 de 1920. — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración cumple con elevar a conocimiento de V. E. el adjunto proyecto de ley que amplía y modifica algunas de las disposiciones de la sección 2 a del Título 1 o del libro 2 o del Código Penal.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para salvaguardar el orden había creído preciso adoptar.

El Consejo resolvió, en definitiva, pasar noticia de estos antecedentes a la Asamblea General para que ésta disponga lo que estime oportuno; y, por separado, presentar un proyecto de ley declarando reos de sedición a los instigadores de cualquier movimiento huelguista simultáneamente con el acto electoral.

El Mensaje sobre las elecciones, dice lo siguiente:

"Montevideo, Noviembre 26 de 1920.—Honorable Asamblea General.—La Presidencia de la República ha expresado a este Consejo,—en el mensaje del 22 del mes en curso, que en concordancia con las elecciones del domingo, y de las medidas que para

